

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2020, se encuentra el **ACTA N°.16: Sesión Ordinaria**, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Martes 14 de Julio de 2020, a las 09:20 a.m., presidida por la Alcaldesa Municipal Elba Digna Ramírez; Sesión que se realizó de manera electrónica (Decreto No. 33-2020, Publicado en Diario Oficial La Gaceta el 3 de abril de 2020), **Sección Octava: Artículo 27, inciso D) se autoriza a todas las personas jurídicas de Derecho privado e instituciones del Estado que deben reunirse, celebrar reuniones de sus órganos de Gobierno y supervisión a que lo hagan por medios electrónicos. Esto incluye al pleno del Congreso Nacional y Junta Directiva, el Consejo de Secretarios de Estado, los Gabinetes Sectoriales, CORPORACIONES MUNICIPALES, la Corte Suprema de Justicia, Cortes de Apelaciones, Juzgados y Tribunales de la República y cualquier ente u órgano que forme parte de la Administración Pública. Para que se consideren validas esas decisiones debe haber un respaldo electrónico de las decisiones tomadas y actas firmadas por el o los Secretarios de esos órganos, personas que tendrán el carácter de fedatarios. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:**

PRIMERO:

La Alcaldesa Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la participación de los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yánez Fernández, el Asesor Legal Municipal Abog. Fabio Javier Moya Molina, El Gerente Financiero-José Orlando Cerna Hernandez y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 09:20 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar: 1) Comprobación del quórum.- 2) Apertura de la sesión.- 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda.- 4) Lectura, discusión y aprobación del acta No. 15.- 5) Lectura de correspondencia.- 6) Informes de Auditoría.- 7) Polideportivo.- 8) Centro de Triage.- 9) Salvoconductos.- 10) Puntos Varios.- 11) Venta de Dominios Plenos.- 12) Cierre de la Sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta No. 15, haciendo las siguiente enmienda: En el punto Séptimo: numeral 2) el regidor Luis Antonio Lobo informa que en el nuevo Código Penal si existe el delito de usurpación. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que él pidió que se tiene que agotar la instancia de

Justicia Municipal, para que junto con CODEM supervisen negocios, previo al cierre de estos en caso que incumplan con las medias de bioseguridad.

QUINTO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 1) Nota firmada por Elba Digna Ramírez- Alcaldesa Municipal comunica que en base a las normas presupuestarias y Reglamento General de la Ley Municipal presenta ante la corporación municipal la Rendición de Cuentas acumulada G.L. II Trimestre año 2020 que contiene las catorce formas, ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por un monto de L. 54,267,789.67, gastos ejecutados por un monto de L. 51,114,021.64 e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020, los que deben ser aprobados para ser remitidos a la Secretaria de Gobernación, Justicia y descentralización (SGJD), así mismo se detalla saldo al inicio del periodo L. 2,479,352.29 y saldos en libros al cierre del II trimestre por un monto de L. 3,593,665.23, notas de crédito por L. 867,769.23 depósitos en tránsito por L.1,003,476.89 cabe mencionar que en la forma 07 se registran gastos extrapresupuestarios, por lo que el saldo disponible es de L. 3,153,768.03

CUENTA BANCARIA N°	INSTITUCION BANCARIA	ORIGEN DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	SALDO EN LIBROS AL 30/JUNIO/2020
21-375-0015572	BANPAIS	Recaudadora	Ahorro	26,539.08
04603010000827	BANRURAL	Cta. de transferencia	Cheques	177.88
04601010031186	BANRURAL	Recaudadora/dominios plenos	Ahorro	420.30
046030100014-79	BANRURAL	Cta. Única de Tesorería	Cheques	3,555,546.90
04601010031154	BANRURAL	Tesorería	Ahorro	45.73
04601010048374	BANRURAL	Tesorería/ingresos mercado Mpal.	Ahorro	10,470.34
25-016-000070-2	BANADESA	Donación	Ahorro	465.00
TOTAL				L. 3,593,665.23

En la discusión de este punto participo la Contadora municipal Jeny Jackelin Aguiriano.- El regidor Cesar Augusto Luna pregunta cuál es el total de las transferencias que ha asignado el Gobierno Central, el detalle de las transferencias normales sin incluir las de Honduras Solidaria. La Contadora Municipal informa que el ingreso de Transferencias normales es de L. 10,115,000.00; distribuido: L. 4,000,000.00 que adeudaban del año pasado y el resto es del Primer Trimestre año 2020; del cual todavía falta que acrediten una poca cantidad. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que el Presidente de la República hablaba de municipalización, referente a que parte de las transferencias van hacer destinadas para que se emplee un buen porcentaje para el combate del COVID-19. La Alcaldesa comunica que la ayuda para el triage va ser por separado y las transferencias normales va ser para pago de empleados y para la pandemia, pero prioridad es pago de salarios y salud. El regidor Héctor Aníbal Amador pregunta a la Contadora como anda la relación del índice de funcionamiento referente al mes pasado. La Alcaldesa expresa que como van hablar de índice de funcionamiento sino están percibiendo fondos, ni están haciendo proyectos, están claros que en las 298 alcaldías del país el índice referido esta elevado por que todo fondo que ingrese va ser para pago de planillas.- El regidor Oscar Antonio Calix informa que ayer el Congreso Nacional aprobó fondos para las alcaldías y a Catacamas le asignaron una buena cantidad.- La Contadora informa que el año pasado y parte de este se mantuvo el índice de funcionamiento en 76% pero a la fecha está en 80%.- El regidor Ernesto Guillermo Cornejo pregunta, sobre la cantidad de un

millón, que se menciona en el informe y que proyectos se han supervisado. La contadora comunica que se refiere a supervisión de proyectos y se paga planilla de obras y maquinaria; el renglón se llama planilla de proyectos de inversión.- El regidor Cornejo Ortiz pregunta qué proyectos son, donde están ubicados y el monto de los mismos.- La Alcaldesa manifiesta que se puede invitar para la próxima sesión al Jefe de obras públicas para que haga una exposición sobre este tema.- La Contadora procedió a exponer los proyectos que se han ejecutado y pagado.- La alcaldesa expresa que la información que pide el regidor Cornejo Ortiz se encuentra en el Depto. de administración y pueden pedir los Boucher para aclarar dudas. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que la Contadora hubiese enfocado I y II Trimestre separados porque en el II inició la pandemia que ya entra en otras reglas para analizarlo. El regidor Luis Antonio Lobo solicita: para que haya equidad paguen las becas de él y del regidor Héctor Aníbal Amador porque solo esas dos planillas están pendientes de pago.- La Alcaldesa se compromete hacer efectivo el pago de las becas referidas cuando asignen la transferencia del Gobierno Central.- La regidora Tania Julissa Jimenez pregunta si este año se ha pagado maestros comunales porque no en todas las comunidades están trabajando.- La regidora Norma Danubia Gómez informa que junto con el Técnico Raúl Mejía se comunicaron con la Lic. Montes y hay fotografías y notas de varios maestros que están trabajando; así como también muchos padres de familia han llamado vía teléfono a Raúl Mejía comunicándole que los maestros no han estado dando clases, debe haber una investigación al respecto porque el maestro que está trabajando debe pagársele porque ellos también tienen compromisos. El regidor Félix Ventura Pacheco recomienda que la investigación debe ser rápida a través de un supervisor para confirmar y que la Municipalidad no pague ese dinero. La regidora Norma Danubia Gómez informa que este año no se ha pagado maestros comunales ni CCEPREB porque ninguno de los maestros subió matrícula SACE. La Alcaldesa manifiesta que debe esperarse para ver si ingresan fondos y de comprobarse que han trabajado los maestros referidos se cumplirá con el compromiso; ya esto depende de las finanzas. La Alcaldesa Municipal mociona se apruebe la rendición de cuentas, la segunda el regidor Oscar Antonio Calix. El regidor Cesar Augusto Luna solicita a la Contadora les comparta el informe completo que presentó; fundamentado en el Artículo 28, numeral 5) de la Ley de Municipalidades; así mismo pregunta cuál es el valor total del presupuesto vigente a la fecha, la contadora informa que es de L. 196,976.00. El regidor Luna Valle manifiesta que entonces no se ha pagado la deuda pública del año 2019. La Contadora comunica que la deuda se ha pagado pero en este momento ella no tiene listo un informe de la deuda. El Regidor Luna Valle pide a la Contadora le envíe dicho informe vía correo electrónico. Se sometió a votación la moción anterior, votando a favor la Alcaldesa Municipal Elba Digna Ramírez, los regidores: Tania Julissa Jimenez, Norma Danubia Gómez, Oscar Antonio Calix, Félix Ventura Pacheco, Walter Noel Acosta, Luis Antonio Lobo quien manifiesta que va a ver un desbalance absoluto en el índice de funcionamiento, sino fueran consientes de esto, entonces estuvieran desconociendo la situación actual y es justificable; su voto es a favor. En contra de la moción votaron los regidores: Cesar Augusto Luna porque se violan los artículos 92,98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 174,175, 176, 177, 178 , 160 del Reglamento de la misma Ley; así como también el incumplimiento a lo establecido en el pacto por una Vida Mejor que establece la ejecución de los fondos de transferencia y lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto Gral. de la República 2020; Ernesto Guillermo Cornejo porque calles aledañas al mercado están incluidas en el Proyecto y estaba dentro de la Licitación del Mercado. El establecimiento del mercado no está en

el PIM y de repente el Alcalde estaba pavimentándolo; no se sabe de dónde se sacó fondo para hacer dicho pavimento; es importante pedir la explicación de cada uno de esos proyectos porque la Corporación no puede aprobar un proyecto sino está presupuestado, por eso no está de acuerdo con el informe en discusión; Luis Antonio Amador y Héctor Aníbal Amador. Con el voto en contra de los regidores ya mencionados la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N.º. S.O.076-2020:** Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas acumulada G.L. II Trimestre año 2020 que contiene las catorce formas, ejecución presupuestaria, de ingresos recaudados, por un monto de L. 54,267,789.67; gastos ejecutados por un monto de L. 51,114,021.64 e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2020; con la objeción que el gasto de funcionamiento está arriba de lo permitido por la Ley; recomendando a la parte ejecutora y administrativa reducir dicho gasto.

- 2) Se dio lectura a escrito dirigido a la Corporación Municipal firmado por Josué David Urtecho Figueroa-Representante Legal CRESCO: previo a la Vía Judicial se presenta solicitud de pronta resolución a efecto de que se consideren eventos compensables económicamente. Pago de intereses por mora. Pago inmediato de las actividades ya ejecutadas. Documentos. Peritos Poder. Pide: 1) Admitir esta solicitud de pronta resolución. 2) Emitir el correspondiente pago de acuerdo a la ejecución de obras que esa empresa ha realizado en el proyecto denominado "Construcción del Mercado Municipal de Catacamas" que asciende a la cantidad neta de L. 4,677,867.52, en estricto cumplimiento a lo que ordena el artículo 28, párrafo primero y 73 de la Ley de Contratación del Estado; 191 párrafo primero, 41 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sección V de las condiciones generales del contrato de construcción. Pago del documento para la contratación de obras o Licitación Pública Nacional para la construcción del Mercado Municipal de Catacamas. La Corporación Municipal remite este escrito al Asesor Legal Municipal para que de el seguimiento que corresponde. El regidor Héctor Aníbal Amador recomienda dar una salida salomónica a este caso porque hay dos escenarios; él deja claro su posición que debe hacer negociaciones y platicar, exhortar a que se haga un acercamiento a ésta presunción y pide al Abogado Cornejo Ortiz apoye al Abog. Fabio Moya para ver qué salida tiene este caso.
- 3) Se dio lectura a las siguientes notas firmadas por Elba Digna Ramírez-Alcaldesa Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal: a) Solicitan aprobación de ajuste contable debido a que en el año 2019 la Secretaría de Finanzas a través del SAMI realizó cambios en las matrices contables las que anteriormente todas las compras de equipo de oficina se cargaban a las 1233 y actualmente según los cambios realizados cada cuenta se clasifica de forma individual; así mismo por error se cargaron a las cuentas incorrectas equipo de comunicación y herramientas mayores, la compra de repuestos, reparación de semáforo y la compra de una batería; para corregir lo anterior se realiza el siguiente ajuste contable por L. 1,393,725.98; por lo que solicitan aprobación para reclasificar las cuentas detalladas a continuación:

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1241	Equipo de oficina		
1247	Equipo de informática		295,794.54
1246	Equipo de comunicaciones	293,588.54	
1265	Herramientas mayores		445,710.00
3141	Resultados acumulados de ejercicios anteriores.	1,100,137.44	652,221.44
TOTAL		L. 1,393,725.98	L. 1,393,725.98

b) Nota firmada por la Alcaldesa Municipal y la Contadora Municipal, comunican que el inventario municipal se encuentra en un proceso de actualización constante, en el cual se efectúan aumentos por compras y depuraciones por actualizaciones al mismo, en tal sentido solicitan autorización para realizar ajuste entre cuentas debido a que en años anteriores se registraron algunos bienes en cuentas que no corresponden, porque solicitan aprobación para realizar los ajustes correspondientes detallados a continuación:

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1241	Equipo de oficina		45,525.47
1262	Libros, revistas y otros coleccionables	3,490.00	
1247	Equipo de informática	35,754.47	
1246	Equipo de comunicaciones	6,631.00	
1248	Equipo de seguridad	2,000.00	
1265	Herramientas mayores		2,350.00
TOTAL		L. 47,875.47	L. 47,875.47

La Alcaldesa mociona se aprueben los ajustes contables antes descritos, la segunda el regidor Oscar Antonio Calix. El regidor Cesar Augusto Luna pregunta si hay más información de respaldo sobre estos ajustes; la Contadora informa que en reunión anterior envió una carpeta a cada regidor; el regidor Luna Valle aclara que esa no fue sesión de corporación. La Alcaldesa pide que entiendan que estos impases se van a dar; la Contadora comunica que no imprimió de nuevo la información referida porque no cuenta con suficiente papel ya que son varias páginas. Se sometió a votación la moción anterior, votando a favor: la Alcaldesa Municipal-Elba Digna Ramírez, los regidores: Ernesto Guillermo Cornejo, Tania Julissa Jimenez, Norma Danubia Gómez, Félix Ventura Pacheco, Oscar Antonio Calix, Walter Noel Acosta, Luis Antonio Lobo; en contra de la moción votaron los regidores: Héctor Aníbal Amador porque no tiene respaldo por escrito, Cesar Augusto Luna porque no se le adjunta información adicional a las solicitudes y Luis Antonio Amador. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.077-2020: Aprobar los ajustes contables antes descritos.**

SEXTO:

INFORMES DE AUDITORIA:

La Secretaria comunica que hay varios informes que por el factor tiempo no se han discutido en sesiones anteriores. La Alcaldesa manifiesta que para discutir estos informes debe presentarse el Auditor en la próxima sesión ordinaria.

SEPTIMO:

POLIDEPORTIVO:

El regidor Oscar Antonio Calix manifiesta que deben proceder a solventar el problema del polideportivo porque muchos locatarios tienen negocio en ambas partes (Mercado Municipal). La Alcaldesa informa que sostuvo reunión con varios representantes de diferentes rubros, se hizo una ayuda memoria de lo discutido, ellos tienen algunas dudas y peticiones que se las van a dar a conocer a la corporación, algunos aspectos legales del contrato no los tienen claros, ella les aclaró algunas cosas pero esto no depende de ella, el tiempo que no han trabajado por la pandemia debe comprobarse. El regidor Oscar Antonio Calix manifiesta que el compromiso y responsabilidad de la Corporación era aprobar el préstamo para la construcción del mercado. Esas personas están siendo manipuladas y la alcaldesa tiene que tomar medidas drásticas; sino les funciona el Asesor en la Corporación hay abogados porque ya esto es un trámite ----

administrativo. La regidora Tania Julissa Jimenez informa que en el Polideportivo hay un transformador propiedad de la Municipalidad; las personas allí ubicadas están cobrando cuotas internamente, primer preaviso debe ser que se les va a cortar la luz; en esta reunión deben darle un finiquito a éste caso. La Alcaldesa manifiesta que el finiquito debe ser para firma de contratos. La regidora Norma Danubia Gómez manifiesta que es preocupante la situación del Polideportivo, abogados de la corporación han explicado y saben que no están en lo correcto y en una Auditoria ellos van a tener que responder de lo que no han cumplido. Las personas allí ubicadas realizan actos de comercio, el Polideportivo se tiene que desalojar porque es un área verde.

OCTAVO:

CENTRO DE TRIAJE:

La Alcaldesa informa que al Hospital Santo Hermano Pedro se le va apoyar con cincuenta llenados de cilindro de oxígeno que están en dicho hospital, esto por parte de la Corporación y también se va a gestionar para el Centro de Triage, cada llenado tiene un costo de L. 300.00, lo caro es el cilindro vacío ya ella firmó la orden de compra. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que el mejor rol que pueden tomar es enfocar todos los esfuerzos para la pandemia; podrían hablar de una cantidad para direccionar fondos para compra de cincuenta chimbos de oxígeno; manómetros y oxígeno; propone direccionar L. 500,000.00 para esto. La Alcaldesa expresa que si la transferencia ingresa sin necesidad que la Corporación proponga ya se sabe que debe utilizarse fondos de transferencia para la pandemia. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que de 150 a 200 chimbos se necesitan para enfrentar la pandemia, tiene entendido que el Hospital Santo Hermano Pedro tiene cincuenta chimbos. También sugiere se compren pruebas rápidas. El regidor Walter Noel Acosta pregunta y los Alcaldes de Santa María del Real y Dulce Nombre de Culmi están apoyando. En el Centro de Triage ya llegaron dos buenas ayudas por parte de COPECO como ser insumos y logística. Alcaldesa de Catacamas es una de las primeras que abrió un Centro de Triage. El regidor Oscar Antonio Calix manifiesta que el Hospital está en Catacamas y los municipios ya mencionados deben entender que necesitan servicio hospitalario de Catacamas. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que bajo las facultades que le están dando a la Alcaldesa propone que haga todo lo necesario con el Triage, pruebas, oxígeno, chimbos. La Alcaldesa solicita le ayuden a gestionar fondos. El regidor Luis Antonio Lobo propone invertir del presupuesto municipal en compra de pruebas rápidas para que se apliquen en el centro de Triage, hay que enfocarse en dos cosas elementales: en pruebas y en tratamientos, tener voluntad está bien pero si tienen pruebas y tratamientos se les proporciona a las personas que vayan a casa y sería un tratamiento ambulatorio. El regidor Luis Antonio Amador comunica que las pruebas rápidas tuvieron casos de intoxicaciones por que se están tomando el tratamiento sin tener síntomas. La opción son las pruebas rápidas, como municipalidad pueden comprar cincuenta pruebas; si en el centro de triage van a estar dando medicamentos sin comprobar que el paciente tiene COVID es peligroso. La Alcaldesa manifiesta que el manejo de cadáveres le compete a seguridad, acude a la Comisión de Seguridad para que le den un respaldo a la Directora de Justicia Municipal, que esta Comisión retome su papel, su deber es comunicar que problema está enfrentando como Alcaldesa; propone se apoye y respalde el Centro de Triage, la secunda el regidor Félix Ventura Pacheco. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O. 078-2020:** Apoyar y respaldar el Centro de Triage de la ciudad de Catacamas, de acuerdo a la disponibilidad financiera, identificando los fondos para la compra de pruebas rápidas y de oxígeno. Punto de Ejecución inmediata. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que la Alcaldesa para las modificaciones presupuestarias no espere sino que se mantengan en reunión-----

permanente, con seis miembros corporativos que estén conectados pueden discutir y aprobar algunas modificaciones de presupuesto que tengan que ver con la aprobación de fondos para la emergencia. Están declarados en reunión permanente que los pueden convocar a cualquier hora para este tipo de cosas relacionadas con la pandemia.

NOVENO:

SALVOCONDUCTOS:

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 079-2020:** Que la Alcaldesa Municipal Elba Digna Ramírez continúe extendiendo salvoconductos a personas del municipio que trabajan en producción de la cadena alimentaria, quedando vigentes los que ya se extendieron en su oportunidad. Se solicita a las autoridades correspondientes respeten la constancia de los salvoconductos firmados por la Alcaldesa Municipal. Punto de ejecución inmediata.

DECIMO:

PUNTOS VARIOS:

- 1) El regidor Luis Antonio Lobo se refiere a nota que envió la Empresa CRESCO, lo que ellos como empresa están haciendo es un reclamo administrativo, saben que no van a obtener respuesta por la situación económica pero se debe pedir informe en administración si existe algún convenio de pago o si ya venció, ellos tienen derecho a petición; la respuesta para ellos tiene que ir motivada por la pandemia y cumplir con esa obligación, el Estado está priorizando todos sus recursos, y esa resolución puede servir a la municipalidad para tratar de llegar a un acuerdo y la municipalidad en algún momento tendrá que cumplir este compromiso.
- 2) La regidora Tania Julissa Jimenez pide por favor levanten la vos con siete comunidades que tienen problemas de zancudos en la zona de Patuca produciéndoles enfermedades de malaria y dengue hemorrágico; propone se envíe nota levantando la vos. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que se había previsto que el espejo de agua iba traer todo tipo de impacto; pero tiene entendido que ese zancudo del espejo de agua no se cría allí, sino en las pilas; esto amerita una investigación.
- 3) El regidor Luna Valle manifiesta que la moción que presentó de traslado de fondos por L.72,000.00 que corresponden al aumento de dieta que él renunció (Año 2020) y que está presupuestado, cantidad que debe utilizarse para la emergencia, sea para compra de pruebas rápidas, mascarillas, combustible o cualquier actividad para atender la emergencia; fue secundada por el regidor Luis Antonio Amador y la Alcaldesa se comprometió a realizar los cambios para que se compre con dicha cantidad lo que propone él como autoridad.

DECIMO PRIMERO:

Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

1): RODOLFO RENE HERNANDEZ CRUZ, identidad No. **1503-1984-00887**, mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LA CRUZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 12.20 METROS**, con solar y casa de Mercedes Mena, **AL SUR: 11.60 METROS**, con solar de Osmin Yubiny Hernández Cruz, calle de por medio, **AL ESTE: 20.00 METROS**, con solar y casa de Mario Antúnez, **AL OESTE: 20.00 METROS**, con solar de Dania Eroina Hernández Cruz; con un área superficial de **238.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 3,942.18** que pagó según recibo No. **841235**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil, inscrito bajo el número de matrícula 1798770 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

2): DANIA EROYNA HERNANDEZ CRUZ, identidad No. **1503-1976-00834**, mayor de edad, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LA CRUZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 11.00 METROS**, con solar y casa de Mercedes Mena, **AL SUR: 11.00 METROS**, con solar y casa de Osmin Yubiny Hernández Cruz, calle de por medio, **AL ESTE: 20.00 METROS**, con solar y casa de Rodolfo Hernández Cruz, **AL OESTE: 20.40 METROS**, con solar y casa de Dayan Francisco Rodríguez Hernández; con un área superficial de **222.20 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 5,323.73** que pagó según recibo No. **841237**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil, inscrito bajo el No. de matrícula 1806673; en el Registro de la Propiedad de Olancho.

3): MARTHA LILIAN BACA VELASQUEZ, identidad **0601-1982-04286**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 40.00 METROS**, con solar de Carmen Alicia García Meza, **AL SUR: 40.00 METROS**, con solar de Pedro Antonio Ponce, **AL ESTE: 12.70 METROS**, con solar de Martha Jacqueline Aguilar Quintanilla, con solar de Eduar Alonso Gonzales Hernández y José Arturo Oliva; **AL OESTE: 11.50 METROS**, con solar de Maylin Roxana Hernández Herrera y con avenida de por medio; con área superficial de **484.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 5,587.04** que pagó según recibo No. **839963**, en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

4): LUCIA ALBERTINA ZELAYA GONZALES, identidad No. **1503-1956-00107**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO EL CAMPO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 19.20 METROS**, con solar de Walter Osman López Mendoza, **AL SUR: 19.85 METROS**, con solar y casa de Lucia Albertina Zelaya Gonzales, **AL ESTE: 22.15 METROS**, con solar de Maira Dolores Díaz Romero y con avenida de por medio, **AL OESTE: 21.40 METROS**, con solar de Lideny Rosinda Zelaya Gonzales; con un área superficial de **425.03 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 5,322.17** que pagó según recibo No. **840402**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

- 5): **SANDY STEFANI REYES OSEGUERA**, identidad No.1503-1990-02534, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en colonia La Sabaneta, de esta ciudad mide y limita así: **AL NORTE: 12.87 METROS**, con solar No.02 de bloque No. 04, **AL SUR:12.87 METROS**, con área verde municipal y calle de por medio, **AL ESTE:23.00 METROS**, con solar de Irma del Carmen Reyes Manzanares, **AL OESTE:23.00 METROS**, con solar No. 16 del bloque04; con un área superficial de **296.01 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,305.29** que pago según recibo No. **840355**, en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.
- 6): **PAMELA GISEL MANZANO** con identidad No.1501-1987-02129, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y de este domicilio; solicita venta de solar ubicado en **COLONIA ING. GUSTAVO ROSA BARAHONA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 10.00 METROS**, con solar de Lidia Jiménez Ríos, **AL SUR:10.00 METROS**, con solar Allan Rodibel Rodríguez y con intersección entre calle y avenida, **AL ESTE :20.00 METROS**, con solar de Yovannys Eli Andino Casco , **AL OESTE: 20.00 METROS**, con solar de Sonia Damary Tejeda Zelaya; con un área superficial de **200.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,216.24** que pago según recibo N°.840810; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.
- 7): **CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ** con identidad No.1503-1941-00213, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO DE JESUS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 21.40 METROS**, con solar de Héctor Hugo García Díaz, **AL SUR:21.40 METROS**, con solares de Carlos Augusto Rodríguez, **AL ESTE :4.10 METROS**, con solar de Silvia Orbelina Vindel Turcios y solar de Selin Orfelina Rivera Galeano, **AL OESTE: 4.10 METROS**, con solar de Amparo Isabel Spiers Ramos; con un área superficial de **87.74 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.8,214.16** que pagó según recibos N°.832028, 837400, 840803 y 842407; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.
- 8): **FRANCISCO SANTIAGO PAZ** ,con identidad No.1503-1972-00769, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; solicita venta de solar ubicado en **COLONIA SAN CARLOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 33.00 METROS**, con predio No. 8 del bloque 53, **AL SUR:34.70 METROS**, con propiedad de Gilberto Guifarro Montes de Oca, **AL ESTE :19.10 METROS**, con solar de Edin Mariel Núñez Espinal, con avenida de por medio, **AL OESTE: 20.70 METROS**, con solar de Edelberto Hernández Soriano; con un área superficial de **674.29 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,400.00** que pagó según recibos N°. 842398, 841872; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.
- 9): **ROSA TELMA PORTILLO** con identidad No. 1405-1958-00042, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA CARLOS LUNA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 39.75 METROS**, con solar de Adalid Yovany Rosales Sánchez, con solar de Santos Celestino Ordoñez Navarro y con calle de por medio, **AL SUR:40.45 METROS**, con solar de --

Wilmer Adalid Flores Láinez, **AL ESTE :19.80 METROS**, con solar de Olbin Ramón Romero Murillo, **AL OESTE: 20.00 METROS**, con solar de Ángel Rolando Meza Cruz, con avenida de por medio; con un área superficial de **798.02 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,216.21** que pagó según recibo **Nº.843013**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

10): ELSA MARINA MURILLO VALLEJOS con identidad **No. 0806-1969-00226**, mayor de edad, de oficios domésticos, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA NUEVA LIBERTAD** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 43.60 METROS**, con solar de Wilmer Yobany Galindo Juárez, **AL SUR:43.20 METROS**, con solar de Saibin Roel Sánchez Gonzales, **AL ESTE :11.00 METROS**, con solar de Roque Rolando Bonilla Benítez, avenida de por medio, **AL OESTE: 14.30 METROS**, con terreno municipal; con un área superficial de **548.35 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,791.12** que pago según recibo **Nº.843003**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

11): FAUSTO BENIGNO APARICIO HERNANDEZ con identidad **No.1501-1958-00683**, mayor de edad, soltero, hondureño, y de este domicilio; solicita venta de solar ubicado en **RESIDENCIAL AGALTA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 22.00 METROS**; con solar de Efraín de Jesús Oliva Pacheco, **AL SUR:22.00 METROS**, con solar de Candelaria Argentina Velásquez, **AL ESTE :15.00 METROS**, con solar de Sara Maribel Moya Molina, **AL OESTE: 15.00 METROS**, con solar de La Iglesia Evangélica de Santidad en Honduras y con avenida de por medio, con un área superficial de **330.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.7,634.81** que pago según recibo **Nº.842633**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

12): KELIN MARIEL ALVAREZ CRUZ, con identidad **No.1503-1993-00012**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA SAN CARLOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 32.00 METROS**, con solar de José Manuel Vásquez Escobar, Solar de Sindy Carolina Pérez Antúnez, solar de Reyna del Carmen Antúnez, **AL SUR:31.60 METROS**, con solar de Ana Rosa Morales Guevara, **AL ESTE :14.30 METROS**, con solar de Luis Enrique Guifarro Guifarro, avenida de por medio, **AL OESTE: 14.30 METROS**, con solar de Darwin Francisco Velásquez Gonzales y Rosa Belinda Muñoz Erazo ; con un área superficial de **454.64 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,446.13** que pago según recibo **Nº.843236**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

13): REINA MORADEL RUIZ con identidad **No.1505-1970-00009**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA SAN ISIDRO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 15.00 METROS**, con solar de Ilin Yadira Rivera Escobar, calle de por medio, **AL SUR:15.00 METROS**, con solar municipal, **AL ESTE :18.00 METROS**, con solar de Dunia Aracely Lara Ávila y Marcelino Hernández, **AL OESTE: 18.00 METROS**, con Quebrada; con un área superficial de **270.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.7,310.00** que pago según recibo **Nº.843103**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



14): REINA MARGARITA AVILA con identidad No.0703-1984-03162, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA ING. GUSTAVO ROSA BARAHONA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar de Lourdes Janeth Rodríguez Serrano **AL SUR:20.00 METROS**, con solar de Oleli de Jesús Gómez López, **AL ESTE :10.00 METROS**, con área sin levantamiento, y con avenida de por medio, **AL OESTE:10.00 METROS**, con solar de Oleli de Jesús Gómez López ; con un área superficial de **200.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,136.32** que pago según recibos N^o.**843095, 830757 y 825371** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

15): JESUS ANTONIO BARRANTES PADILLA con identidad No.1503-1988-00029, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y de este domicilio; solicita venta de solar ubicado en **COLONIA 25 DE JUNIO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 16.10 METROS**, con solar de Angelina Carminda Zelaya Torres, solar de Sixta Normandina Cardoza, con calle de por medio, **AL SUR: 16.30 METROS**, con solar de Mavis Emérita Oliva Licona, **AL ESTE :28.20 METROS**, con solar de María Concepción Reyes, **AL OESTE:28.20 METROS**, con solar de Florinda del Carmen Salgado, con un área superficial de **456.84 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.8,026.31** que pago según recibos N^o **837143, 840951, 841959**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

16): SERGIO EDUARDO OSORIO MOLINA con identidad No. **0801-1992-10192**, mayor de edad, soltero, estudiante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA LA SABANETA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 12.87 METROS**, con solar de Rosa Evangelina Zapata y con calle de por medio, **AL SUR:12.87 METROS**, con solar de Olvin Omar Moya, **AL ESTE :23.00 METROS**, con propiedad de Bertilia Flores Hernández y con avenida de por medio, **AL OESTE:23.00 METROS**; con solar de Santos Antonio Ramírez ; con un área superficial de **196.01 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,305.03** que pago según recibo N^o **843324** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

17): HECTOR ANTONIO ARGUETA, con identidad No. **1501-1990-00976**, mayor de edad, soltero, estudiante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA LA SABANETA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 12.87 METROS**, con solar de Santos Fermín Sánchez, **AL SUR:12.87 METROS**, con solar de David Parada y con calle de por medio, **AL ESTE :23.00 METROS**, con solar de Verónica de Jesús García , **AL OESTE:23.00 METROS**; con solar de Milton Armando Pineda Hernández; con un área superficial de **296.01 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,305.03** que pago según recibo N^o;**843330**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

18): MILTON ARMANDO PINEDA HERNANDEZ con identidad No. **1503-1993-02471**, mayor de edad, soltero, estudiante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA LA SABANETA** de esta ciudad, mide y limita ---

así: **AL NORTE: 12.87 METROS**, con solar de María del Carmen Reyes, **AL SUR: 12.87 METROS**, con solar de Cesar Mauricio Méndez y con calle de por medio, **AL ESTE: 23.00 METROS**, con solar de Héctor Antonio Argueta, **AL OESTE: 23.00 METROS**, con solar de Sandra Lorenza Erazo Mejía, con un área superficial de **296.01 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,305.03** que pago según recibo N°. **843327** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

19): JOSE BAYARDO OSORIO ZAPATA con identidad **No.1503-1964-00500**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA LA SABANETA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 12.87 METROS**, con solar No. 12 del bloque 4 y con calle de por medio, **AL SUR: 12.87 METROS**, con solar de José Romero Sánchez, **AL ESTE :23.00 METROS**, con solar de Bety Yaqueli Ordoñez , **AL OESTE:23.00 METROS**, con área verde; con un área superficial de **296.01 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,305.02** que pago según recibo N°;**843321** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

El Punto Décimo Segundo de la Agenda pasa a ser Décimo Tercero debido que la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.080-2020: Aprobar la Venta de los siguientes solares:**

N°.	NOMBRE	BO./COLONIA	VALOR
1	Rita Marisol Reyes	Col. Sabaneta	L. 2,500.00
2	Levi Danne Echeverría Escobar	Col. Sabaneta	3,000.00

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tienen vigencia de seis (6) meses contados a partir del 15 de Julio al 15 de Enero de 2021; de no ser pagados en este período de tiempo, el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto. de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de Ejecución Inmediata.

DECIMO TERCERO:

La sesión se dio por cerrada a las 5:30 p.m.

Firma y sello Alcaldesa Municipal - Elba Digna Ramírez, Firma Regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 31 de Julio de 2020.

LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDONEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

